

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**REGLON UNICO: Contratación del Servicio de Auditoría Externa. Ordenanza N° 12479.**

Los procedimientos de Auditoria a realizar son los previstos en la Resolución Técnica 37 - NORMAS DE AUDITORÍA, REVISIÓN, OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS emitida por la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONSEJO EMISOR DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA Punto V "Normas sobre otros Encargos de Aseguramiento" A. "Otros Encargos de Aseguramiento en General".

La elaboración de los Estados Contables del ejercicio año 2022 estará a cargo del Ente y se realizarán siguiendo las recomendaciones de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas en su **Recomendación Técnica de Sector Público N° 2 - Presentación de Estados Contables de Ejecución Presupuestaria** a los fines de obtener la información necesaria para la confección de los cuadros e informes.

Entregables

- Informe de contadores públicos independientes, elaborado de acuerdo a la Resolución Técnica N° 37, emitida por la FACPCE.
- Presentación de las principales conclusiones del trabajo ante la Dirección del ESyOP, incluyendo observaciones de control interno identificadas en el desarrollo de las tareas y análisis de base de datos, a través de herramientas de visualización estáticas (Ej: Power Point) y dinámicas (Ej: Power BI y/o herramientas de análisis de regresión de datos).

DR. ESTEBAN TOLEDO BAILETTA
INTE. DE LOS SERVICIOS DE OBRAS Y SERVICIOS
QUE DE SERVICIOS DE OBRAS Y SERVICIOS
CONTRATACION